

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el señor Ramón David NEWING DNI N° 24.682.801; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor NEWING, elaborara un corto de difusión institucional que se difundirá través del programa MEJOR HABLAR de Canal 13 de Río Grande.

Que el citado contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el señor Ramón David NEWING DNI N° 24.682.801, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO contrato comenzara a regir a partir del día 13 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

712 / 14

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo